



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y  
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO  
MUTUO BALANCE I".**

**SANTIAGO, 21 ABR 2010**

**RESOLUCION EXENTA N°**

**2 4 0**

**VISTOS:**

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

**RESUELVO:**

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO BALANCE I"**, administrado por la sociedad anónima **"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

- 1.- En el tipo de fondo se agrega la palabra "Derivados".
- 2.- En el acápite denominado "Condiciones Especiales", se modifican límites de mantención de saldos disponibles en moneda extranjera.
- 3.- En el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se incluye la posibilidad de inversión en derivados y la realización de operaciones de compra con promesa de venta.
- 4.- En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se reordenan modifican algunos límites, entre otras modificaciones.
- 5.- En el acápite "Remuneración de la administradora", se aumenta la remuneración de las series A e I.
- 6.- Se modifican párrafos relativos a gastos de cargo del fondo.
- 7.- En el acápite denominado "Condiciones Generales", se modifican las características de las series A e I.
- 8.- En el acápite "Suscripción de cuotas", se elimina la posibilidad de realizar aportes con cargo a una cuenta vista, entre otras modificaciones.
- 9.- Se modifican párrafos relativos al rescate de cuotas.
- 10.- Se modifican párrafos relativos a la contratación de servicios externos.
- 11.- En el acápite "Otros", se eliminan e incorporan párrafos.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

12.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO BALANCE I**" que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.

  
Superintendente  
**FERNANDO COLOMA CORREA**  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl